

CÓRDOBA, 11 OCT 2018

VISTO:

La Resolución ECI N° 28/2012 por la que se crea el Centro de Producción e Innovación en Comunicación de la ECI con el fin de dar respuesta a la demanda de producciones audiovisuales de diferentes sectores;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar compras menores para la adecuación de un set de escenografía en la nueva oficina del CePIC, e insumos de oficina;
Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos nueve mil quinientos con 00/100 (\$9.500,00.-) al agente Lic. Guillermo Iparraguirre, Leg. 34.061, CUIL 20-17625996-6, Co-coordinador del CePIC.

ARTÍCULO 2: El agente Iparraguirre deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto Responsable.

ARTÍCULO 3: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo en Dependencia Diálogos Nacionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 4: Protocolizar, notificar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

981 - 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba